EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL

DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA

Que Resguardo Indígena San lorenzo con NIT 81003557-2 representada por, **William de Jesus Largo Bueno**, identificado con cédula de ciudadanía número **15.924.463** la cual cuenta con personería jurídica No. **10 DEL 29 DE JUNIO DEL 2000** cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para la ejecución del convenio solidario cuyo objeto es: " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL RESGUARDO INDÍGENA SAN LORENZO PARA EL SOSTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LOS TRAMOS VIALES DE ORDEN DEPARTAMENTAL, (1) "PARTIDAS - LAS ESTANCIAS - LOMITAS - SAN LORENZO" ENTRE LAS ABSCISAS K0+000 AL K17+000, Y (2) "LA CENTRAL - SAN LORENZO" ENTRE LAS ABSCISAS K0+000 AL K3+200, LONGITUD TOTAL DE INTERVENCIÓN DE 20.2 KM, EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del Convenio.

Que conforme a lo anterior, se demuestra claramente que el **Resguardo** de **Riosucio** cumple con:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de convenio y revisada la documentación aportada y dadas sus competencias legales, se observa que el **resguardo**, ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato y/o convenio.
2. **IDONEIDAD: El Resguardo** cuenta con personería jurídica **No 10 DEL 29 DE JUNIO DEL 2000**, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para la ejecución del convenio.
3. **EXPERIENCIA:** Que el **resguardo Indígena San Lorenzo de municipio de Riosucio** certifica experiencia en la celebración de contratos y/o convenios con el mismo objeto contractual.

Dado en Manizales, el 27 de julio de 2026

Jorge Ricardo Gutiérrez Cardona
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Camilo Aguirre Herrera – Abogado Contratista Camilo A.